



Chuquibamba, 25 de noviembre de 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0270-2025-GRA-GREA-UGELCON-AGP

Sr.
DIRECTORES DE LAS IIEE DEL AMBITO DE LA UGEL CONDESUYOS

Presente. -

ASUNTO : Medida preventiva de No consumo de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo) distribuidas en la séptima entrega.
REFERENCIA : Oficio Múltiple N°D00013-2025-MIDIS/WM-UTAREQ.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la UGEL Condesuyos y, en mérito al documento de la referencia el Programa de alimentación Escolar Comunitaria comunica la medida preventiva establecida de **NO CONSUMO/DISTRIBUCION** de las conservas hidrobiológicas y conservas de carne de aves (pollo), distribuidas en la **SEPTIMA entrega – proceso de compra**, hasta que el programa levante la disposición de No Consumo.

Por tal motivo, se remite el presente para su conocimiento a las IIEE adscritas al servicio alimentario PNAEC, a fin de que, en cumplimiento de sus responsabilidades realice acciones correspondientes de acuerdo a su competencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de consideración y estima.



Atentamente,

[Firma]
Mag. Gonzalo Ricardo Febres Trigozo
Director de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Condesuyos

GRFT/DUGEL
EERP/JGP
CAHC/ASEC
C.C. ARCHIVO
Registro: 8974140
Expediente: 5443773

